

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.189/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1086/2015. Negociado:

MP

De: D. Santiago Rafael Naranjo Sánchez

Abogado: D. José Javier Fernández García

Contra: Comercial Azulejera de Córdoba S.A.L., D^a María Amparo Mezquita Miralles, D. Miguel Molina Baena, D. José María Ruiz Peña y D. Eugenio Manuel Macian Chiva

Abogado: D. Antonio José López Misas

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1086/2015, a instancia de la parte actora D. Santiago Rafael Naranjo Sánchez contra Comercial Azulejera de Córdoba S.A.L., D^a María Amparo Mezquita Miralles, D. Miguel Molina Baena, D. José María Ruiz Peña y D. Eugenio Manuel Macian Chiva, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 13-3-2017 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que teniendo por desistido a D. Santiago Rafael Naranjo Sánchez respecto de la demanda presentada contra D. Eugenio Manuel Macian Chiva, D. Miguel Molina Baena, D. José María Ruiz Peña y D^a. María Amparo Mezquita Miralles, se tiene a estos definitivamente apartados de este procedimiento. Y estimado la demanda que el Sr. Naranjo Sánchez presentó contra Comercial Azulejera de Córdoba, S.A.L., debo de condenar a esta última a que le pague la cantidad total de 9.042,90 € (NUEVE MIL, CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 194 y 195 de la LRJS, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Y para que sirva de notificación a la demandada Comercial Azulejera de Córdoba S.A.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.